

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 100

Fecha Estado: 29/09/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00229 2019	Ordinario	ALFONSO DE JESUS VILLA RESTREPO	EMPLEOS Y SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	El Despacho Resuelve Requiere realizar nuevamente trámite de notificación (ver auto)	28/09/2020	
00282 2019	Accion de Tutela	JAIRO DE JESUS NIEVES RICO	SANIDAD MILITAR	Auto de cumplase lo resuelto por el Superior archívese este incidente de desacato	28/09/2020	
00007 2020	Ordinario	RAFAEL DARWIN SALAZAR ORDOÑEZ	SUEÑOS DE MADERA FR S.A.S	Auto aceptando desistimiento de la demanda.	28/09/2020	
00048 2020	Ordinario	LUIS FERNANDO ACOSTA JIMENEZ	MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S	Auto rechazando demanda Archivar las diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.	28/09/2020	
00055 2020	Ordinario	NORHA ALBA VASQUEZ ALVAREZ	FRANK ARIZA	Auto rechazando demanda Archivar las diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.	28/09/2020	
00119 2020	Ordinario	MARIA VICTORIA HENAO TORRESHABITAT ADULTO MAYOR S.A		Auto concediendo apelación y envío a tribunal	28/09/2020	
00121 2020	Ordinario	SEBASTIAN GUTIERREZ HERNANDEZ	INVERSIONES CARNES TORRENTE S.A.S	Auto que exige requisito concede 5 días a la demandada para darles cumplimiento	28/09/2020	
00151 2020	Ordinario	JOSE RICARDO ACERO RODRIGUEZ	INDFUSTRIAS TANTRA S.A.S	Auto rechazando demanda Archivar las diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.	28/09/2020	
00168 2020	Ordinario	ANTONIO CASTAÑO ALZATE	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín - Reparto	28/09/2020	
00176 2020	Tutelas	EDER ARTURO POLO JARAMILLO	FISCAL 38, GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES EN EL MARCO DE JUSTICIA TRANSCISIONAL	El Despacho Resuelve REMITIR la actuación al Tribunal Superior de Medellín, para su reparto por competencia	28/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 29/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretario(a)